



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural con las atribuciones que le confieren los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presentan a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN.

Metodología.

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Iniciativa con Proyecto de Decreto.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica de la Iniciativa en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "**ACUERDO**", las Comisiones emiten su decisión respecto de la iniciativa analizada.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

I.- Antecedentes

1.- En sesión ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2015, la Diputada Karina Sánchez Ruiz, Del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presento ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

2.- Con fecha 15 de Octubre de 2015 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, mediante Oficio **No. D.G.P.L 63-II-2-76** con **Número de Expediente 451** fue turnada a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que Reforma los artículos 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.; a cargo de la Dip. Karina Sánchez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de NA.

3.- Las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, integra a través de sus Secretarías Técnicas, las opiniones de sus diputados integrantes, entran al estudio de la Iniciativa y formulan proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas, para su estudio y en su caso aprobación.

4.- Con fecha 15 de diciembre de 2015, se reúnen en pleno las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.

II.-Contenido de la Proposición

La Diputada Karina Sánchez Ruiz propone reformar los Artículos 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con la finalidad



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

de que las políticas públicas enfocadas al sector agrícola, incluyan e incentiven a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, toda vez que en nuestro país el sesenta por ciento (60%) de los productores agropecuarios tiene más de 60 años; además menciona que al menos el diez por ciento (10%) de los mexicanos vive con alguna discapacidad física, mental o sensorial; entre otros problemas como el cambio climático y la falta de apertura económica en el campo.

Por las consideraciones expuestas la Diputada Karina Sánchez Ruiz, propone la iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; para quedar en los siguientes términos:

Ley Agraria.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 6o.- Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí; promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales; apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales; y llevar a cabo las acciones que propicien</p>	<p>Artículo 6o.- Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí; promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales; apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales; y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

<p>el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural.</p>	<p>equilibrado del sector rural; y fomentar e incentivar la inclusión de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad en toda la cadena de producción agrícola.</p>
---	--

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 32. ... Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales. </p>	<p>Artículo 32. ... Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales, y al fomento a la participación inclusiva de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad en el sector productivo. </p>

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

III.-Consideraciones.

A) En lo general

PRIMERA. Del estudio pormenorizado de la iniciativa a cargo de la Diputada Karina Sánchez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Partido Nueva Alianza y turnada a estas Comisiones Unidas, el día 15 de octubre de 2015; se advierte que la iniciativa en comento no contraviene ninguna disposición constitucional, y cumple con los requisitos de forma que se requieren.

SEGUNDA. Que el Desarrollo Rural, se entiende como el desarrollo integral del campo; entre los conceptos del desarrollo la producción agropecuaria se ha estancado por diversos factores como el minifundio, ausencia de crédito, casi nula capacidad de gestión e inconectividad de la producción con cadenas de valor, todos ellos en población vulnerable del campo, especialmente en las comunidades de alta y muy alta marginación, así como en cinturones de miseria ciudadinas.

B) En lo Particular.

TERCERA. En el año de 1992 con la publicación de la Ley Agraria, los legisladores en turno plasmaron los derechos de los ejidatarios y comuneros, pero sobre todo dicha Ley fue creada con la finalidad de proteger y garantizar la tenencia de la tierra.

CUARTA. A juicio de las Comisiones dictaminadoras, y a raíz de la consideración anterior la propuesta de reformar la Ley Agraria no tendría cabida, ya que de aprobarse resultaría a todas luces contraproducente, pues de un análisis exegético-jurídico, se desprendería que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, tendrían la obligación, por mandato de la Ley en mención, de sobreponer a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, por encima de los ejidatarios y comuneros, incluso del ejido, exponiendo así la tenencia de la tierra, para dar prioridad a los grupos vulnerables en la cadena de producción.

QUINTA. Por otro lado la modificación planteada al artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, donde si bien es cierto, a juicio de las



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Comisiones dictaminadoras, se debe impulsar la igualdad sustantiva, pues esta LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, debe ser impulsora de los derechos humanos, así como promotor de la incorporación de políticas públicas en pro de los grupos sociales vulnerables, también es cierto que el objeto y motivaciones que impulsan la iniciativa en comento se encuentran regulados por la misma Ley secundaria; tal es el caso de la fracción IV del artículo 154, que a la letra dice:

Artículo 154.- Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.

Para el desarrollo de estos programas, el Ejecutivo Federal mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas y a través de éstos con los municipales, fomentará el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con la organización social, para coadyuvar a superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación. Para los efectos del referido programa, de manera enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable, se seguirán los lineamientos siguientes:

.....

IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

SEXTA. Estas Comisiones dictaminadoras estiman necesario ratificar el compromiso de continuar con el esfuerzo para respetar, proteger y garantizar el desarrollo integral de los grupos sociales vulnerables, aunque del precepto legal antes citado, se da por entendido que las reformas planteadas por la legisladora son reiterativas y por ello improcedentes.

Por lo antes expuesto y debidamente fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, y para los efectos de la fracción G del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por la Dip. Karina Sánchez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 08 de Octubre de 2015.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

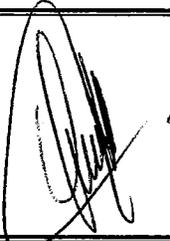
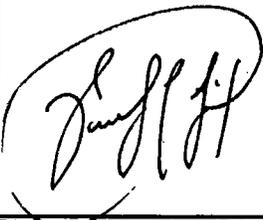
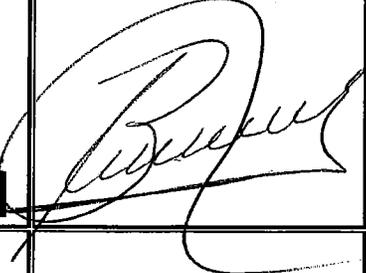
Dado en Palacio legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Reforma Agraria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

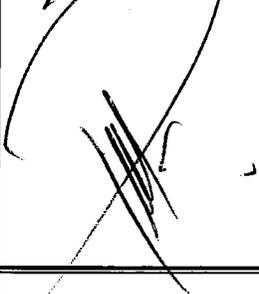
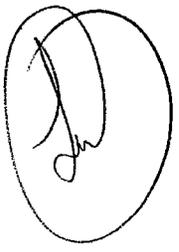
Diputado	A favor	En contra	Abstencion
DIP. JESUS SERRANO LORA PRESIDENTE  MORENA-EDO MEX			
DIP. ANTONIO AMARO CANCINO SECRETARIO  PRI-OAXACA			
DIP. JOSE HUGO CABRERA RUIZ SECRETARIO  PRI-QUERETARO			
DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ SECRETARIO  PRI-YUCATAN			
DIP. OSCAR GARCIA BARRON SECRETARIO  PRI-DURANGO			
DIP. HEIDI SALAZAR ESPINOZA SECRETARIA  PRI-VERACRUZ			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Reforma Agraria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
<p>DIP. CARLOS BELLO OTERO SECRETARIO</p>  <p>PAN-MEXICO</p>			
<p>DIP. PATRICIA GARCIA GARCIA SECRETARIA</p>  <p>PAN- AGUSCALIENTES</p>			
<p>DIP. MOISES GUERRA MOTA SECRETARIO</p>  <p>MOVIMIENTO CIUDADANO NAYARIT</p>			
<p>DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ SECRETARIO</p>  <p>VERDE-CHIAPAS</p>			
<p>DIP. EFRAIN ARELLANO NUÑEZ INTEGRANTE</p>  <p>PRI-NAYARIT</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Reforma Agraria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

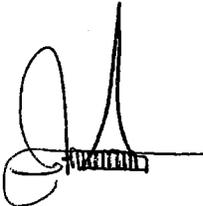
Diputado	A favor	En contra	Abstención
DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO INTEGRANTE  PAN-DISTRITO FEDERAL			
DIP. JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ INTEGRANTE  PAN-GUANAJUATO			
DIP. IVETH BERNAL CASIQUE INTEGRANTE  PRI- MEXICO			
DIP. OSWALDO GUILLERMO CHÁZARO MONTALVO INTEGRANTE  PRI-VERACRUZ			
DIP. LILIA ARMINDA GARCIA ESCOBAR INTEGRANTE  PAN-PUEBLA			
Diputado	A favor	En contra	Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Reforma Agraria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 6° DE LA LEY AGRARIA Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

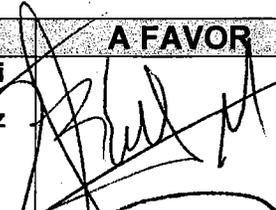
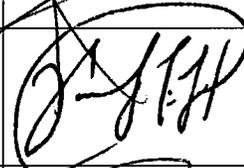
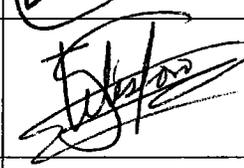
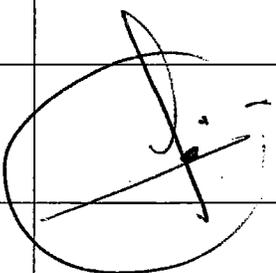
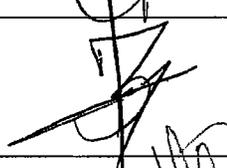
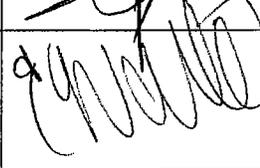
<p>DIP. RENE MANDUJANO TINAJERO INTEGRANTE</p>  <p>PAN-GUANAJUATO</p>			
<p>DIP. DAVID MERCADO RUIZ INTEGRANTE</p>  <p>PRI-GUANAJUATO</p>			
<p>DIP. CIRILO VAZQUEZ PARISSI INTEGRANTE</p>  <p>PRI-VERACRUZ</p>			
<p>DIP. FERNANDO GALVAN MARTINEZ INTEGRANTE</p>  <p>PRD - ZACATECAS</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Rural

Dictamen negativo de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. J. Erandi Bermúdez Méndez PRESIDENTE			
Dip. Fed. Felipe Cervera Hernández SECRETARIO			
Dip. Fed. Telesforo García Carreón SECRETARIO			
Dip. Fed. David Mercado Ruíz SECRETARIO			
Dip. Fed. Arlet Mólgora Glover SECRETARIA			
Dip. Fed. Julián Nazar Morales SECRETARIO			
Dip. Fed. J. Jesús Zúñiga Mendoza SECRETARIO			
Dip. Fed. Rafael Valenzuela Armas SECRETARIO			
Dip. Fed. Elva Lidia Valles Olvera SECRETARIO			



Comisión de Desarrollo Rural

Dictamen negativo de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

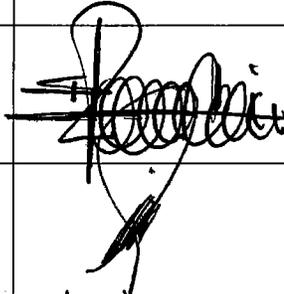
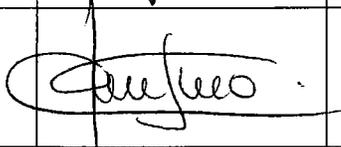
DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Ángel II Alanís Pedraza SECRETARIO			
Dip. Fed. Miguel A. Sedas Castro SECRETARIO			
Dip. Fed. Jorge Tello López SECRETARIO			
Dip. Fed. Leticia Amparano Gámez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Efraín Arellano Núñez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Enrique Cambranis Torres INTEGRANTE			
Dip. Fed. María E. Castelán Mondragón INTEGRANTE			
Dip. Fed. Hugo D. Gaeta Esparza INTEGRANTE			
Dip. Fed. Sergio E. Gómez Olivier INTEGRANTE			
Dip. Fed. Carlos Hernández Mirón INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Rural

Dictamen negativo de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Erik Juárez Blanquet INTEGRANTE			
Dip. Fed. Rosalinda Muñoz Sánchez INTEGRANTE			
Dip. Fed. M. del Carmen Pinete Vargas INTEGRANTE			
Dip. Fed. Jorge Ramos Hernández INTEGRANTE			
Dip. Fed. Edgar Romo García INTEGRANTE			
Dip. Fed. Jesús Serrano Lora INTEGRANTE			
Dip. Fed. Edith Villa Trujillo INTEGRANTE			
Dip. Fed. Claudia Villanueva Huerta INTEGRANTE			
Dip. Fed. Salvador Zamora Zamora INTEGRANTE	